

Modifican Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Piura por las transferencias correspondientes al año 2013, a fin de incorporar al distrito Veintiséis de Octubre

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 096-2013-EF/15

Lima, 26 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29991 se creó el distrito Veintiséis de Octubre en la provincia de Piura del departamento de Piura; asimismo, la referida Ley delimitó y redelimitó la mencionada provincia y los distritos Castilla, Catacaos, Cura Mori, El Tallán, La Arena, La Unión, Las Lomas, Piura y Tambo Grande, en el departamento de Piura. Que, la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Canon y Sobrecanon Petrolero a los nuevos distritos creados, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, el Reglamento de la Ley N° 27555, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, contempla los procedimientos para la reasignación prevista en la citada Ley y dispone que los índices de distribución recalculados para los nuevos distritos y para los distritos de origen serán aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y otras dependencias responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los índices de distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante resolución ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Oficio N° 255-2013-INEI/DTDIS, la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon del departamento de Piura, por la producción de petróleo y gas correspondiente al año 2013, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 049-2013-EF/15, según lo indicado en el Informe N° 029 -2013-EF/64.03;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente modificar los mencionados Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon de Piura por la producción de petróleo y gas para el año 2013;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27555, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquense los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Piura por las transferencias correspondientes al año 2013, a fin de incorporar en la distribución al distrito Veintiséis de Octubre, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO			
ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS MUNICIPALIDADES RESTO DEL PAÍS AÑO FISCAL 2013			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INDICES
PIURA	AYABACA		1.0000000000
		AYABACA	0.1893720213
		FRIAS	0.1290498582
		JILILI	0.0600571473
		LAGUNAS	0.0738676930
		MONTERO	0.0720457321
		PACAIPAMPA	0.1395246208
		PAIMAS	0.0850753554
		SAPILLICA	0.0891008225
		SICCHEZ	0.0563093053
		SUYO	0.1055974441
	PAITA		1.0000000000
		PAITA	0.3961956520
		AMOTAPE	0.0839671342
		ARENAL	0.0752031724
		COLAN	0.1184695604
		LA HUACA	0.1420538207
		TAMARINDO	0.0895729796
		VICHAYAL	0.0945376807